

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE CHINO

Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos; se incrementa el número de plazas en determinadas especialidades; se incluyen nuevas especialidades a las convocadas; se anuncia la fecha de comienzo de la fase de oposición y se acuerda la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en los procedimientos selectivos.

A) CONSIDERACIONES GENERALES

- El 19 de junio de 2021 darán comienzo las pruebas, a las 9:30 horas (los participantes están convocados a partir de las 9:00 horas para facilitar el cumplimiento de los protocolos COVID-19).
- El llamamiento será único, y serán convocados, empezando por la letra K en la sede correspondiente.

- Un miembro del tribunal le indicará dónde debe sentarse.
- Los aspirantes dejarán sobre la mesa en lugar visible el documento identificativo (DNI o equivalente) y la [declaración responsable](#) de no padecer síntomas compatibles con COVID.
- El tribunal indicará a los aspirantes las normas a seguir.
- El candidato deberá bajarse la mascarilla un momento para comprobar su identidad respetando siempre la distancia de seguridad.
- El candidato deberá traer mascarilla quirúrgica o FFP2. No se permite el uso de mascarillas transparentes o de tela.
- Por cuestiones sanitarias solo se admitirá un máximo de 4 oyentes en la sala de celebración de la parte B.
- No se permitirá el uso de auto-corrector, títex o similar y tampoco ningún dispositivo electrónico tales como móviles, relojes inteligentes, pinganillos, etc.
- Los actos de la primera prueba no tienen carácter público.
- En cada parte de la primera prueba, el tribunal le entregará un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán sus datos personales. Debe cumplimentar dicho impreso, sin tachones y de forma legible, introduciéndolo posteriormente en el sobre pequeño, el cual deberá cerrar.
- Podrá pedir al tribunal tanto papel autocopiativo como necesite.
- Finalizada cada una de las partes, deberá entregar al tribunal el sobre grande abierto, donde habrá introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales correctamente cerrado, siendo cerrado en presencia del opositor u opositora.
- No es posible abandonar el aula antes de la primera media hora de examen. En caso de que abandonase antes el aula, no podrán formar parte de las listas de interinos.
- En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

A continuación, se exponen las normas ortográficas y de formato:

Normas ortográficas y de formato en chino	
En todos los ejercicios escritos de la primera prueba, tanto de la Parte A (práctica) como de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema) se aplicarán los siguientes criterios:	
– La escritura incorrecta de un carácter supone la disminución de la nota en 0,10 puntos.	0,10
– Por cada uso arbitrario y/o ausencia de signos de puntuación la nota disminuirá en 0,10 puntos.	0,10
– Se puede escribir tanto en caracteres simplificados, como en caracteres tradicionales, pero no se deben mezclar. En el caso de que esto suceda, supondrá una disminución de la nota en 0,10 puntos.	0,10
– La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "拜" o "88、881" en vez de adiós, se penalizará con la disminución de 0,10 puntos	0,10
– Hay que respetar el formato del texto escrito en chino: siempre hay que dejar un espacio de dos caracteres al inicio de cada párrafo, de no ser así, se penalizará con 0,20 puntos.	0,20

Normas ortográficas y de formato en castellano	Puntuación
En los ejercicios escritos en español se aplicarán las siguientes penalizaciones	
– La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.	0,25
– Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15	0,15

puntos.	
– La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.	0,15
– La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.	0,15
– La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.	0,15
– La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.	0,10

B) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 11 de marzo de 2020.

1. PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Objetivo: Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten.

Descripción: Tiene carácter eliminatorio y consta de dos partes: A, prueba práctica y B, desarrollo por escrito de un tema, que se valorarán conjuntamente.

Material: Para el desarrollo de esta parte solo se permite el uso de bolígrafo permanente de color azul o negro.

1.1. Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

La prueba práctica constará de tres partes diferenciadas: análisis de un texto, prueba de comprensión auditiva y dos traducciones (directa e inversa). Se realizará ininterrumpidamente y sin descanso.

Prueba Práctica	Extensión	Inicio	Fin	Puntuación	Mínimo	Ponderación
1.Análisis de Texto	80 minutos	9:30	10:50	6 puntos		
2.Comprensión Oral	50 minutos (incluidas las 2 escuchas)	10:50	11:40	2 puntos		
(2 escuchas)	5-6 minutos					
Composición Escrita	200 palabras					
3.Traducción	50 minutos	11:40	12:30	2 puntos		
Directa:	200 palabras					
Inversa:	200 palabras					
Total:	180 minutos			10 puntos	2,5	0,7

1.2. Primera Prueba. Parte B: Desarrollo por escrito de un tema

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre 5 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario oficial de la especialidad. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Los candidatos serán convocados a partir de las 15:30 para cumplir con los protocolos COVID.

Temario	Extensión	Inicio	Fin	Puntuación	Mínimo	Ponderación
Desarrollo de 1 tema entre 5 extraídos al azar	120 minutos	16:00	18:00	10 puntos	2,5 puntos	0,3

1.3. Criterios específicos de evaluación de cada prueba

1.3.1. PARTE A (Prueba práctica) – Análisis de un texto

En el análisis del texto, el candidato:

Criterios de Evaluación	Puntuación
– Responde con precisión a las cuestiones que se le plantean.	3
– Aporta información relevante.	2
– Emplea una terminología adecuada.	1
– Expone de manera clara, bien estructurada y coherente.	2
– Usa un léxico y una morfosintaxis ricos y correctos	1,5
– Remite a fuentes bibliográficas	0,5

1.3.2. PARTE A (Prueba práctica) – Comprensión oral

En la composición que se le pide, el candidato:

Criterios de Evaluación	Puntuación
– Recoge con precisión la información del documento que se le presenta.	3
– Discrimina entre la información principal y secundaria.	3
– Expone de manera clara, bien estructurada y coherente.	2
– Usa un léxico y morfosintaxis ricos y correctos.	2

1.3.3. PARTE A (Prueba práctica) – Traducción

En las traducciones que se le piden, el candidato:

Criterios de Evaluación	Puntuación
– Completa la traducción en su extensión original.	1
– Transmite de forma fidedigna y eficaz el contenido del texto original.	3
– Refleja el estilo, nivel de lengua e intención comunicativa del texto original.	3
– Produce un texto que resulta natural en la lengua meta.	3

1.3.4. PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema

En el tema elegido, el candidato:

Criterios de evaluación	Puntuación
<ul style="list-style-type: none">• Estructura del tema: <ul style="list-style-type: none">– Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	1

<ul style="list-style-type: none"> – Introducción (justificación e importancia del tema). – Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. – Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). – Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expresión y presentación: – Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. – Limpieza y claridad. – Elaboración personal y original. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos específicos del tema: – Nivel de profundización y actualización de los contenidos. – Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. – Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... – Secuencia lógica y ordenada. – Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	8

2. SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Objetivo: Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Descripción: la prueba de aptitud pedagógica tiene carácter eliminatorio y consta de dos partes: A, presentación de la programación didáctica y B, preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Material: Para el desarrollo de la prueba de aptitud pedagógica, el candidato podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, siempre que éste no permita la comunicación con otras personas o el acceso a internet.

Para la presentación de la programación (Parte A) solo será permitido el uso de la pizarra blanca y la propia programación del candidato. Para la presentación y la exposición de la unidad didáctica, sin embargo, la EOI donde se realizan las pruebas pondrá a disposición del candidato un ordenador con proyector y programas para la reproducción de presentaciones, audio y vídeo que el candidato pueda aportar en un dispositivo USB. El candidato podrá utilizar el formato de presentación (digital o no) que estime oportuno en la parte B de la segunda prueba.

	EXTENSIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
Preparación	60 minutos		
Presentación oral de la programación	20 minutos	10 PUNTOS	0,3
Exposición oral de la unidad didáctica	30 minutos	10 PUNTOS	0,7
Debate	10 minutos		
TOTAL	120 minutos		10 puntos

Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

2.1. Segunda Prueba. Parte A. Presentación de una programación didáctica

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el Tribunal. El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

La programación didáctica será redactada íntegramente en chino y defendida oralmente ante el Tribunal en chino. Esta hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria son los vigentes en la Comunidad de Madrid para el curso 2019/2020.

La programación didáctica de las Enseñanzas de Idiomas estará referida a un curso de los niveles en que se organizan estas enseñanzas y deberá especificar, al menos, la modalidad de enseñanza, las actividades de lengua que integran el curso, los objetivos, las competencias y contenidos para cada actividad de lengua, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las actividades de refuerzo y las adaptaciones metodológicas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

2.1.1. Criterios de evaluación de la prueba de aptitud pedagógica

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación
– Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente	0,5
– Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente	0,5
– Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	0,5
– Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas	2
– Relacionar los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación	2,5
– Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1
– Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
– Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación
– En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas:	3
– En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra KaiTi de 12 puntos sin comprimir , a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,5 cm.	hasta 5 puntos
– En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número	2
– Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración	0

2.2. Segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica)

En la parte B de la segunda prueba, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las

competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.2 de la convocatoria.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con la misma, **los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables**, las **actividades** de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los **recursos didácticos** y los **procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación** que se proponen.

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño “DIN A4”, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de la Resolución mencionada más arriba.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación
– Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general	0,5
– Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	1
– Presentar coherentemente los contenidos	1
– Relacionar de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	3

– Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	1
– Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1
– Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1,5
– Responder con precisión y claridad a las preguntas del debate, amplía y especifica lo previamente expuesto	1